

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6653** A CORUÑA

Edicto.

Don Emilio Alcalá-Zamora Canel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, por el presente

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 245/2010 se ha dictado a instancia de don Ignacio Tascón Ausín en fecha uno de febrero de 2011 auto de declaración de concurso necesario de Urbecón, Inversiones Inmobiliarias Sociedad Limitada, domiciliada en Padrón (A Coruña), Polígono Picaraña, calle número 1, núm. 10, planta primera, oficina 3, con CIF B15848948.

2º.- Se ha acordado suspender el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto.

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista don Juan Bautista Barreiro Pérez.

A Coruña, 1 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110013348-1